



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0002 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-0317-0130-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-392089
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 39 # 51-66/68
BARRIO: CABECERA DEL LLANO
PROPIETARIO: MARIBEL AGUDELO SANCHEZ,
AREA DEL PREDIO: 151,10 m²
DESTINACION: M-1 Múltiple centralidad
USO: Comercio y Servicio
TRATAMIENTO: TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 164,64 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO

LOCAL 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 39 # 51-68.
Posee un área privada construida de 41,38 m²; un área privada libre de 7,15 m².
El área privada total construida del primer piso es 41,38 m².

SEGUNDO PISO

LOCAL 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 39 # 51-66.
Posee un área privada construida de 39,25m²; sin área privada libre.
LOCAL 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 39 # 51-66.
Posee un área privada construida de 20,85 m²; sin área privada libre.

El área privada total construida del segundo piso es 60,10 m².

Área Privada Total: 101,48 m².

NOTAS TECNICAS:

- En base a Licencia de Construcción en Modalidad de Demolición – Obra Nueva con numero 68001-2-16-0181 expedida el 09 de octubre de 2018 por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga, concedido mediante resolución 68001-2-16-0181 del 13 de septiembre de 2018 la cual quedo ejecutoriada para Licencia de Construcción en Modalidad de Demolición – Obra Nueva para la edificación con altura de dos pisos y terrea, tres unidades de comercio y servicios.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Robert Gutierrez Ortiz

Matrícula 68700-65960

Se expide en Bucaramanga, el 8 de abril de 2019

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
JSMS

CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Maribel Agudelo Sanchez

Maribel Agudelo Sanchez.
3.358.504 Blya.
abril 9 / 2019.